

AYUNTAMIENTOS**VILLACAÑAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de declaración de caducidad y baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Villacañas, dictadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el punto 8 de la resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística, de las personas que a continuación se relacionan.

El motivo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de la relación siguiente será la no renovación de la inscripción padronal, siendo la fecha de baja efectiva la fecha de caducidad de cada habitante, una vez finalizado el plazo de exposición pública del presente anuncio que será de quince días desde su publicación.

EXPT E.	Nº IDENTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	F. NAC.	NACIONALIDAD	F. ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL
9	179238	ABOU EL KHAIR, ABDELKADER	C/ GOMERA 14	22/04/1940	MARRUECOS	18/09/2007
37	K695198	AMAZIGH, ISMAIL	C/ TIREZ 2 1º D	15/12/1975	MARRUECOS	15/03/1999
47	X08681932H	ARAUJO SEÑALIN, RAUL ALEXANDER	C/ ALBENIZ 5	04/06/1982	ECUADOR	28/07/2003
57	613413	AZIRAR, MOURAD	C/ CHACON 13 2º	25/03/1976	MARRUECOS	09/12/2004
63	X08068940N	BAHAFA, AYOUB	AVDA. MANCHA 35 PTA A	08/05/2007	MARRUECOS	08/05/2007
64	X04210309K	BAHAFA, HAMID	AVDA. MANCHA 35 PTA A	28/07/2006	MARRUECOS	28/07/2006
68	X08068930W	BAHAFA, SANA	AVDA. MANCHA 35 PTA A	07/12/2000	MARRUECOS	08/05/2007
88	005750	BEN RAHOU, HAFIDA	C/ GOMERA 14	17/10/1953	MARRUECOS	18/09/2007
150	001431197	BRITZ, ESMILSE BEATRIZ	C/ AMAPOLA 13	25/03/1969	PARAGUAY	20/03/2007
202	5426234	CESPEDES SOLIZ, JUSTA	C/ SANTANDER 12	23/06/1964	BOLIVIA	13/06/2007
274	CS18283	DA SILVA GOMES, JULIANA	C/ MAYOR 161, 1º C	12/12/1980	BRASIL	04/09/2006
339	X06632283A	FERNANDEZ SOMPERO HECTOR	C/ SEVILLA 17	09/03/1962	BOLIVIA	01/06/2007
360	4162012	GALARZA RODRIGUEZ DE ORTIZ, EDITH	C/ PADRE JERONIMO CORDOBA 5	24/03/1966	BOLIVIA	19/01/2007
484	X08068916B	JATTE, HAKIMA	AVDA. MANCHA 35 A	09/11/1980	MARRUECOS	08/05/2007
533	4402175	MANCILLA AYALA, ENRIQUE	C/ CASTRO IBERICO, 3	22/09/1967	BOLIVIA	17/01/2007
751	4388226	ROSAS SAHONERO, BLADIMIR	C/ SEVILLA 17	17/05/1975	BOLIVIA	23/01/2007
862	SG64592	TOALA RODRIGUEZ, CESAR GUSTAVO	AVDA. MANCHA 7 1º C	04/05/1971	ECUADOR	11/04/2002
937	X07908153M	ZERHOUNI, KHALIFA	C/ ALARCON 92	26/03/1971	MARRUECOS	11/01/2007
938	Y00108144N	ZERHOUNI, MOHAMED RIDA	C/ ALARCON 92	25/07/2008	MARRUECOS	25/07/2008

El motivo de la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de la relación siguiente será la no confirmación de la inscripción padronal, siendo la fecha de la baja la fecha de finalización del plazo de quince días que se da en este anuncio para presentar alegaciones.

EXPT E.	Nº IDENTIF.	APELLIDOS	DIRECCIÓN	F. NAC.	NACIONALIDAD	F. ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL
15	X08565216Q	ADAM, PETRICA ADRIAN	C/ DONANTES DE SANGRE 1	15/02/1979	RUMANIA	30/08/2007
509	X08640839F	LICA, ANCA NICOLETA	C/ ALBENIZ 5	02/12/1985	RUMANIA	10/04/2007
654	09013520	ONU, FLORENTINA	C/ LA VIRGEN 50	28/04/1975	RUMANIA	10/02/2005

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo se podrá formular recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre).

De haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique la resolución expresa del recurso de reposición. De no existir resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado (artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villacañas 25 de mayo de 2010.- El Alcalde, Santiago García Aranda.